



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000118 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2017

VISTO:

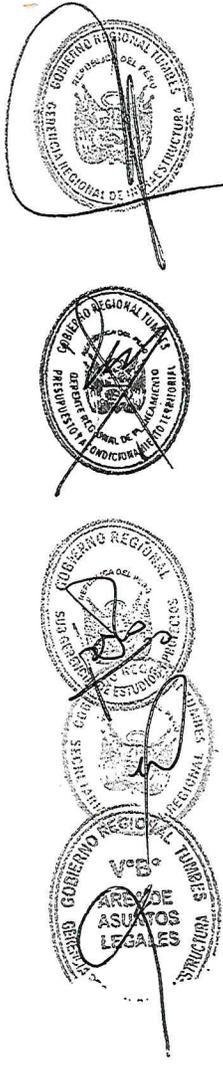
El Informe Nº 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 27 de Marzo del 2017, Informe Nº 339-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Marzo del 2017, Memorando Nº 431-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Abril del 2017, Informe Nº 112-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Abril del 2017, Memorando Nº 466-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 06 de Abril del 2017, Nota de Coordinación Nº 479-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLySA, de fecha 07 DE Abril del 2017, proveído de fecha 10 de Abril del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 27 de Marzo del 2017, el Ing. ROBERTO KARLO DIAZ BARRETO, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HUANCABAMBA Y 24 DE JULIO DEL DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 24,480.00 (VEINTI CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluye IGV, con precios vigentes al mes de febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SEITE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 339-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HUANCABAMBA Y 24 DE JULIO DEL DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ing. ROBERTO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/.24,480.00 (VEINTI CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluye IGV, con precios vigentes al mes de febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SEITE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando Nº 431-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Abril del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuestó y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HUANCABAMBA Y 24 DE JULIO DEL DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES", por un monto total correspondiente a S/.24,480.00 (VEINTI CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000118 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 1 ABR 2017

CLASIFICADOR	DESCRIPCION METRADO PRECIO	Und.	METRADO	PRECIO	PARCIAL S/.
23.24.12	Limpieza y Corte de Vegetación	Und.	13600	1.8	S/. 24,480.00
COSTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD (INC. IGV)					S/. 24,480.00

Que, mediante Informe N° 112-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HUANCABAMBA Y 24 DE JULIO DEL DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0145
 Categ. Pptal : 01
 Programa : 0068
 Prod/Proy : 300001
 Act/AI/Obra : 5000978
 Función : 05
 División Funcional : 006
 Grupo Funcional : 0036
 Finalidad : 0212138
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
 Monto : S/. 24,480.00
 G/GGG : 2.3

Que, mediante Memorando N° 466-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de Abril del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Regional de Administración la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HUANCABAMBA Y 24 DE JULIO DEL DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES", por un monto total correspondiente a S/.24,480.00 (VEINTI CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION METRADO PRECIO	Und.	METRADO	PRECIO	PARCIAL S/.
23.24.12	Limpieza y Corte de Vegetación	Und.	13600	1.8	S/. 24,480.00
COSTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD (INC. IGV)					S/. 24,480.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000118 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2017

Que, Nota de Coordinación N° 479-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLySA, de fecha 07 DE Abril del 2017, el Director de Sistemas Administrativos y Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de certificaciones.-

Que, mediante proveído de fecha 10 de Abril del 2017, inserto al reverso de la Nota de Coordinación N° 479-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLySA, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HUANCABAMBA Y 24 DE JULIO DEL DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 24,480.00 (VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluye IGV, con precios vigentes al mes de febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SEITE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HUANCABAMBA Y 24 DE JULIO DEL DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 24,480.00 (VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluye IGV, con precios vigentes al mes de febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SEITE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000118 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HUANCABAMBA Y 24 DE JULIO DEL DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 24,480.00 (VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Table with 6 columns: CLASIFICADOR, DESCRIPCION METRADO PRECIO, Und., METRADO, PRECIO, PARCIAL S/.



ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0145
Categ. Pptal : 01
Programa : 0068
Prod/Proy : 300001
Act/Al/Obra : 5000978
Función : 05
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0036
Finalidad : 0212138
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 24,480.00
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

